EXTRAORDINARIA MINISTERIAL
DE BUENOS-AYRES DEL JUEVES
4 DE MARZO DE 1813.

VICTORIA DEL EXERCITO DE LA PATRIA,
SOBRE EL DE TRISTAN.

Parte del general D. Manuel Belgrano al Excmo. Supremo Gobierno.

EXCMO. SEÑOR.

El Todo Poderoso ha coronado con una completa victoria nuestros trabajos: arrollado, con las bayonetas y las sables, el exército al mando de D. Pio Tristan, se ha rendido del modo que aparece de la adjunta capitulacion: no puedo dar á V. E. una noticia exácta de sus muertos y heridos, ni tampoco de los nuestros lo qual haré mas despacio, diciendo unicamente por lo pronto, que mi segundo el mayor general Diaz Velez ha sido atravesado en un muslo de bala de fusil, quando exercía sus funciones con el mayor denuedo, conduciendo la ala derecha del exército á la victoria: su desempeño, el del coronel Rodriguez, xefe de la ala izquierda, y el de todos los demas comandantes de division, asi de infantería como de caballeria, é igualmente el de los oficiales de artilleria, y demas cuerpos del exército ha sido el mas digno, y propio de americanos libres, que han jurado sostener la soberanía de las provincias unidas del Rio de la Plata; debiendo repetir á V. E. lo que le dixe en mi parte de 24 de setiembre pasado, "que desde el último soldado hasta el xefe de mayor graduacion, é igualmente el paisanage se han hecho acreedores á la atencion de sus conciudadanos, y á las distinciones con que no dudo que V. E. sabrá premiarles.

Dios guarde á V. E. muchos años 20 á la noche de febrero de 1813.—Excmo. Señor.= *Manuel Belgrano.*=Excmo. Superior Gobierno de las provincias unidas del Rio de la Plata.

CAPITULACION.

El Sr. General D. Manuel Belgrano xefe del exército de Buenos-Ayres, y el Coronel D. Felipe de la Hera encargado por el de la vanguardia del Perú, han acordado lo siguiente.

ARTÍCULO 1º

El exercito del Perú saldrá mañan á las 10 de la plaza de Salta con todos los honores de la guerra, quedando ahora en la posicion que ocupan las tropas de las Provincias del Rio de la Plata. A las tres quadras rendirá las armas, y se entregarán con cuenta y razon, como igualmente artillería, y municiones.

ARTÍCULO 2º

El general, los xefes y demas oficiales prestarán juramento de no volver á tomar las armas; y por todos los soldados del exército, á quienes les conceda el señor general Belgrano que puedan restituirse á sus casas; como las provincias unidas del Rio de la Plata, en las que se comprehenden las de Potosi, Charcas, Cochabamba y la Paz.

ARTÍCULO 3º

Se conviene el general Belgrano en que se le restituyan los oficiales y soldados prisioneros que hay en la plaza, y territorio que se evacua, y pide que el general Tristan estimúle á su general en xefe para el cange de los prisioneros hechos en las diferentes acciones de guerra desde la del Desaguadero inclusive.

ARTÍCULO 4º

Serán respetadas las propiedades asi de los individuos del exército, como de los vecinos,

EC
G289m
Co.12 extra
marzo 4, 1813
3-5176

08-1216

y á nadie se molestará por sus opiniones políticas. En que se incluyen los oficiales, ó vecinos de qualquier otro lugar.

ARTICULO 5º

Los caudales publicos quedarán en tesoreria bajo cuenta y razon que deberan presentar los ministros de hacienda.

ARTÍCULO 6º

El cuerpo de tropa que se halla en Jujuí, deberá retirarse sin causar perjuicio alguno en su transito al interior, llevando sus armas.

ARTÍCULO 7º

El general Belgrano conviene en que el general Tristan haga un expreso á su general en xefe remitiendole copia de este tratado.

Y para su mayor validacion lo firmaron en la Tablada de Salta á 20 de febrero de 1813 = *Manuel Belgrano.—Felipe de la Hera.*—Ratificado, por mi, y el consejo con los demas oficiales de graduacion de teniente coronel inclusive arriba, en la noche del mismo dia 20.— *Pio de Tristan.—Indalecio Gonzales de Socasa=Pablo de Astete.—José Marquez de la Plaza.—Manuel de Ochoa=Francisco de Paula Gonzales —Juan Tomas Moscoso.— Buenaventura de la Roca=José Santos.=Francisco de Noriega.=Francisco Cavero.=Antonio Burgos.=*Es copia. *Dr. Anchorena.*

El que las en los tiempos venideros esta época feliz de nuestra historia: el que en su corazon haya jurado la libertad de sus hermanos, y el que observe con interés la suerte de los pueblos de América no podrá menos, que consagrar el placer mas tierno a la memoria de la victoria del dia 20 de febrero: el triunfo de este dia venturoso asegura tal vez por muchos siglos la exîstencia de mil generaciones en esta parte del mundo: los clamores de los desgraciados habitantes del Perú han llegado hasta el cielo, y el Dios de la victoria ha fortalecido los brazos de sus libertadores heroycos; huyan pues para siempre los tiranos del suelo de los hombres libres; ya no tienen que esperar sino la justa venganza de los que han hecho gemir por tantos siglos, á no ser que un oportuno desengaño haga menos sensible su suerte: entretanto ciudadanos virtuosos, obrad con la energía que os ha preparado siempre la gloria de vencer, concentraos mas que nunca, para sostener la justa causa que os empeña, y marchad al sepulcro con el gusto de dexar vuestros hijos en un pais libre, y con la obligacion de respetar las cenizas de los valientes defensores de su patria, presentandoles en la lista de sus venerables mayores los vencedores de la batalla del 20 de febrero de 1813.

Luego que llegue el detall de la accion se comunicará al público inmediatamente.

Imprenta de Niños Expósitos.